

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA				
Tabla de Puntuación				
I. RECIBIR INSTRUCCIÓN				
OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Conferencia Curso Ponencia Seminario Panel Simposio Mesa redonda Convención Diplomado	Evento Técnico	Duración del evento	Un punto por hora	<p>Asistencia al evento completo. En el caso de no asistir al evento completo, solo se otorgarán los puntos de acuerdo con las horas que efectivamente asistió.</p> <p>Deben ser los temas señalados en el artículo 2.02 de la Norma y deben ser impartidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) IMCP y sus federadas. B) Universidades e instituciones de enseñanza superior, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) en términos de la Ley General de Educación. Siempre y cuando cumplan con lo establecido en el capítulo 3 de los Lineamientos para el Registro y Control de las Capacitadoras Autorizadas del IMCP (LR y CC IMCP). C) Universidades e instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio. D) Capacitadoras externas reconocidas por las federadas del IMCP, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 1 de los LR y CC IMCP. E) Despachos de Contadores Públicos, empresas privadas y organismos públicos en donde labora el Contador Público, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el capítulo 2 de los LR y CC IMCP. F) Organismos empresariales, gubernamentales y profesionales, afines a la Contaduría Pública, de acuerdo con lo establecido en el capítulo 5 de los LR y CC IMCP. <p>En todos los casos se deberá recabar la constancia correspondiente.</p>
Especialidad Maestría Doctorado	Postgrado	Duración del módulo	Un punto por hora	<p>Los estudios de postgrado deben ser con temática afín y relacionada con la profesión, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Universidades e instituciones de enseñanza superior, que cuenten con REVOE en los términos de la

				<p>Ley General de Educación. Siempre y cuando cumplan con lo establecido en el capítulo 3 de los LR y CC IMCP.</p> <p>B) Instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio, con reconocimiento oficial de estudios en el país de residencia.</p> <p>La puntuación solo se acreditará con la constancia de terminación y aprobación del módulo o asignatura correspondiente.</p>
Programas de autoestudio	Educación a distancia o educación abierta	Duración del programa	Un punto por cada hora	<p>El autoestudio debe ser en los temas señalados en el artículo 2.02 de la Norma y deben ser impartidos por:</p> <p>A) El Consejo de Educación a Distancia dependiente de la Vicepresidencia de Apoyo a Federadas del IMCP y sus federadas.</p> <p>B) Universidades e instituciones de enseñanza superior, que cuenten con REVOE en términos de la Ley General de Educación.</p> <p>C) Despachos de Contadores Públicos, empresas privadas y organismos públicos en donde labora el Contador Público.</p> <p>El autoestudio impartido por las capacitadoras mencionadas en los incisos B) y C) anteriores, deben cumplir con lo establecido en el capítulo 4 de los LR y CC IMCP.</p>

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA
Tabla de Puntuación

II. IMPARTIR INSTRUCCIÓN

OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Conferencia Curso Ponencia Seminario Panel Simposio Mesa redonda Convención	Exposición del evento técnico	Duración del evento	Dos puntos por hora	<p>El acreditamiento de la puntuación se hará únicamente por las dos primeras veces que se imparta el mismo evento.</p> <p>Deben ser temas impartidos en el IMCP, sus federadas y en las capacitadoras mencionadas en el apartado I (Recibir Instrucción) de esta Tabla de Puntuación.</p>
Diplomados	Exposición del evento técnico	Duración del evento	Un punto por hora	<p>La totalidad de puntos a acreditarse en la impartición de Diplomados y Seminarios Académicos, será hasta por un máximo de veinticinco puntos anuales, por la capacitación que efectivamente imparta cada expositor o catedrático y no por todas las horas que duren los Diplomados</p>

Seminarios Académicos				o los Seminarios Académicos. En todos los casos se deberá recabar la constancia correspondiente.
Carrera técnica	Cátedra en instituciones técnicas especializadas	Duración del curso	Un punto por hora	Cátedras relativas a la profesión, mencionadas en el apartado I (Recibir Instrucción) de esta Tabla de Puntuación, impartidas en universidades e instituciones de enseñanza superior que cuenten con REVOE en términos de la Ley General de Educación.
Licenciatura	Cátedra en instituciones de enseñanza superior	Duración del curso	Un punto por hora	La totalidad de puntos a acreditarse en esta opción será hasta un máximo de veinticinco puntos anuales, independientemente del número de materias impartidas.
Especialidad Maestría Doctorado	Cátedra de posgrado	Duración del curso	Un punto por hora	Cátedras relativas a la profesión, mencionadas en el apartado I (Recibir Instrucción) de esta Tabla de Puntuación, impartidas en: a) Universidades e instituciones de enseñanza superior que cuenten con REVOE en términos de la Ley General de Educación. b) Universidades e instituciones de enseñanza superior del extranjero de reconocido prestigio. La totalidad de puntos a acreditarse en esta opción será hasta un máximo de treinta puntos anuales, independientemente del número de materias impartidas.

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**Tabla de Puntuación****III. PARTICIPAR**

OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Participar en comisiones relativas a la profesión	<p>A) Comisiones Normativas, técnicas y de investigación del IMCP y sus federadas.</p> <p>B) Comité Ejecutivo y auditores del IMCP y de sus federadas.</p> <p>C) Comisiones técnicas y de investigación relativas a la profesión, de universidades e instituciones de enseñanza superior; de organismos empresariales y profesionales, afines a la Contaduría Pública, de reconocido prestigio y de organizaciones gubernamentales cuya participación no sea remunerada.</p> <p>D) Síndicos del contribuyente del IMCP, sus federadas y de organismos empresariales y profesionales, afines a la Contaduría Pública, de reconocido prestigio.</p>	Desempeño en el cargo durante doce meses o proporción anual	Veinte puntos anuales	<p>En los organismos profesionales, afines a la Contaduría Pública, no se incluyen a las comisiones técnicas y de investigación de despachos de Contadores Públicos.</p> <p>Las universidades e instituciones de enseñanza superior deben contar con el REVOE en términos de la Ley General de Educación.</p> <p>Las universidades e instituciones de enseñanza superior del extranjero deben ser de reconocido prestigio.</p> <p>El integrante deberá obtener una constancia en la que se confirme que cumplió con los objetivos y el tiempo asignado a la misma, suscrita por el titular de la comisión o del organismo correspondiente.</p>
Dirección de tesis	Dirección a postulantes en la elaboración de tesis, tesina o sus equivalentes.	Nivel de tesis dirigida y terminada Licenciatura	Cinco puntos	La participación debe acreditarse mediante el nombramiento y la constancia correspondiente, emitida por la universidades e instituciones de enseñanza superior que tenga REVOE en términos de la Ley General de Educación.

		Especialidad	Siete puntos	
		Maestría	Diez puntos	
		Doctorado	Veinte puntos	
Sinodal de examen	Sinodal en exámenes profesionales en los niveles de licenciatura y postgrado.	Aplicado en: Licenciatura Especialidad Maestría Doctorado	Dos puntos Tres puntos Cuatro puntos Cinco puntos	La participación debe acreditarse mediante el nombramiento y copia del acta correspondiente, emitida por la universidades e instituciones de enseñanza superior que tenga REVOE en términos de la Ley General de Educación.
Investigador en temas relativos a la profesión	En el IMCP, sus federadas, organismos empresariales y profesionales, afines a la Contaduría Pública, de reconocido prestigio; organismos gubernamentales y universidades e instituciones de enseñanza superior con REVOE en términos de la Ley General de Educación.	De medio tiempo De tiempo completo	Diez puntos Veinte puntos	El investigador debe obtener una constancia que acredite que cumplió con los objetivos y el tiempo asignados, debiendo estar suscrita por el titular de la institución o del organismo correspondiente. En los organismos profesionales, afines a la Contaduría Pública, no se incluyen a los despachos de Contadores Públicos.
Evaluador de certámenes de investigación	Evaluar los trabajos que presenten los concursantes, conforme a las bases y criterios previamente establecidos.	Evaluación integral de los trabajos involucrados por cada certamen	Diez puntos	El evaluador debe obtener una constancia que acredite que cumplió con los objetivos y el tiempo acordados en forma previa, debiendo estar suscrita por el titular de la Institución organizadora.

Jurado de premios, concursos o competencias en temas técnicos relativos a la profesión	Validar el contenido técnico y evaluar los resultados de los eventos conforme a las bases y criterios previamente establecidos.	Participación integral durante la realización del evento	Cinco puntos	El jurado debe obtener una constancia que acredite su participación en el evento, debiendo estar suscrita por el titular de la institución organizadora.

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

Tabla de Puntuación

IV. PRODUCIR

OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Artículo	Artículo técnico	De circulación nacional o internacional	Doce puntos	El artículo técnico deberá ser un tema relacionado con la profesión, considerado en el apartado I (Recibir Instrucción) de esta Tabla de Puntuación, constatando su publicación en revista, periódico o medio digital, así mismo, deberá tener una extensión mínima de una cuartilla. En caso de coautoría el acreditamiento de la puntuación será proporcional al número de participantes.
		De circulación regional o local	Seis puntos	En todos los casos se deberá recabar la constancia correspondiente.
		Medio digital	Doce puntos	Tratándose de medio digital, una vez que esté disponible en internet, el autor deberá hacer llegar a la Federada su artículo, así como el vínculo web donde esté publicado, para que sea evaluado por la Comisión competente según sea el área temática sobre el que verse. La Comisión avalará técnicamente el artículo

				mediante la emisión de una constancia, a más tardar en diciembre del año en que sea sometido a su juicio.
Estudio o investigación	<p>Estudio o investigación técnica presentado en:</p> <p>A) Congreso o simposio relacionado con la profesión.</p> <p>B) Seleccionado para el premio nacional de la Contaduría Pública del IMCP o para premios de sus federadas.</p> <p>C) Publicado en revista técnica de la profesión.</p>	<p>Documento aceptado</p> <p>Documento premiado</p> <p>Documento presentado con constancia de participación</p> <p>De circulación nacional o internacional</p> <p>De circulación regional o local</p>	<p>Treinta puntos</p> <p>Cuarenta puntos</p> <p>Veinte puntos</p> <p>Quince puntos</p> <p>Diez puntos</p>	<p>El estudio o investigación podrá realizarse individualmente o en forma conjunta, en este caso, el acreditamiento de la puntuación se hará proporcional al número de personas que participen y suscriban el estudio o investigación.</p>
Libros	<p>A) Autoría de libros relacionados con la profesión.</p> <p>B) Traducción y adaptación de libros publicados en el extranjero, relacionados con la</p>	<p>Libro nuevo publicado, con número de ISBN</p> <p>Libro nuevo publicado, con número de</p>	<p>Sesenta puntos</p> <p>Treinta</p>	<p>La autoría de un libro relacionado con temas de la profesión, solamente será acreditada por una ocasión, en el año de la publicación de la primera edición.</p> <p>En coautoría el</p>

	profesión.	ISBN	puntos	acreditamiento de la puntuación, será proporcional al número de participantes.
Boletines	Elaboración de proyectos de boletines en comisiones Normativas del IMCP.	Proyecto producido	Cinco puntos	El proyecto deberá llevar el visto bueno del presidente de la Comisión respectiva. El acreditamiento de la puntuación se hará por cada participante hasta un máximo de diez puntos anuales.
Material para cursos, seminarios, simposio o convención	Preparación de material nuevo.	Material entregado a participantes	Un punto	Se acreditará la puntuación por cada hora de exposición, únicamente por la primera vez que se lleve a cabo el evento, con un máximo de cinco puntos al año, independientemente del número de materiales que elaboren. No se incluyen los materiales preparados para programas de autoestudio.
Tesis de postgrado	Relacionada con la profesión.	Tesis aceptada	Treinta puntos	Acreditar con constancia de aceptación de la universidad o institución de enseñanza superior, que cuente con REVOE en términos de la Ley General de Educación.
Opinión escrita personalizada, sobre las auscultaciones en boletines Normativos técnicos del IMCP y del CINIF	Entregada oportunamente.	Cada escrito	Cinco puntos	Para acreditar la puntuación debe obtener el visto bueno del Presidente de la Comisión Normativa correspondiente.

Elaboración de una sinopsis crítica o traducción de un artículo	Relacionada con la profesión.	Documento publicado	Cinco puntos	La sinopsis crítica y la traducción deben estar publicados en periódico o revista.
Revisión técnica de material emitido por la división editorial del IMCP	Relacionada con la profesión.	Documento examinado	Cinco puntos hasta 150 páginas Diez puntos de 151 páginas en adelante	Debe obtener la constancia correspondiente emitida por la división editorial del IMCP.
Reactivos para el Examen Uniforme de Certificación y los Exámenes de Certificación por Disciplinas	Elaboración de reactivos nuevos.	Reactivo aprobado	Tres puntos por reactivo	El reactivo deberá formar parte de la base de reactivos aprobados por el Consejo Técnico de Certificación. Debe obtenerse la constancia correspondiente del Área de Certificación del IMCP.

EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

Tabla de Puntuación

V. PRESENTAR EXAMEN

OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE VALUACIÓN	VALUACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA EL ACREDITAMIENTO
Examen de EPC obligatorio	Formulado por el IMCP a petición del interesado.	Examen aprobado	Cincuenta y cinco puntos	Dicho examen será validado y coordinado por la Vicepresidencia de Docencia del IMCP. Esta opción únicamente

				podrá ser ejercida por los socios que no se encuentren certificados y deberán solicitarla durante el mes de noviembre del año del cumplimiento.
Examen Uniforme de Certificación (EUC)	Formulado por el IMCP.	Examen aprobado	Sesenta y cinco puntos	El examen será validado y coordinado por el Consejo de Certificación del IMCP. Se acreditará para el año en que se informe el resultado del examen.
Examen de Certificación por Disciplinas (ECD)	Formulado por el IMCP.	Examen aprobado	Sesenta y cinco puntos	El examen será validado y coordinado por el Consejo de Certificación del IMCP. Se acreditará para el año en que se informe el resultado del examen. Independiente del año en que presentó el examen; ejemplo: en diciembre se presenta el examen y en enero se le informa el resultado, los puntos serán válidos para enero.